

CONSEJERIA DE CULTURA

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica liquidación de la sanción recaída en Procedimiento Sancionador en materia de Patrimonio Histórico de Andalucía.

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de la liquidación de la sanción recaída en el expediente que a continuación se detalla, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de la misma.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente: CA-17-92-BC.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Marcus A. Odermatt, Molino de los Carrizales s/n, 11380 Bolonia, Tarifa.

2.º Hechos probados: Realización de obras y destrucción de parte de un acueducto integrado en una Zona Arqueológica declarada Bien de Interés Cultural, sin la preceptiva autorización de la Administración de Cultura.

3.º Infracción: Art. 76.1.e y g de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (BOE núm. 155, de 29 de junio de 1985).

4.º Sanción: Multa de ciento catorce mil ciento noventa y dos euros con veintinueve céntimos (114.192,29 euros), en virtud del art. 76.2 de la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, impuesta mediante Resolución del Director General de Bienes Culturales de 17 de marzo de 1994.

Cádiz, 22 de febrero de 2002.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se somete a información pública y se notifica el trámite de audiencia en el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, categoría Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias de Sevilla, a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen.

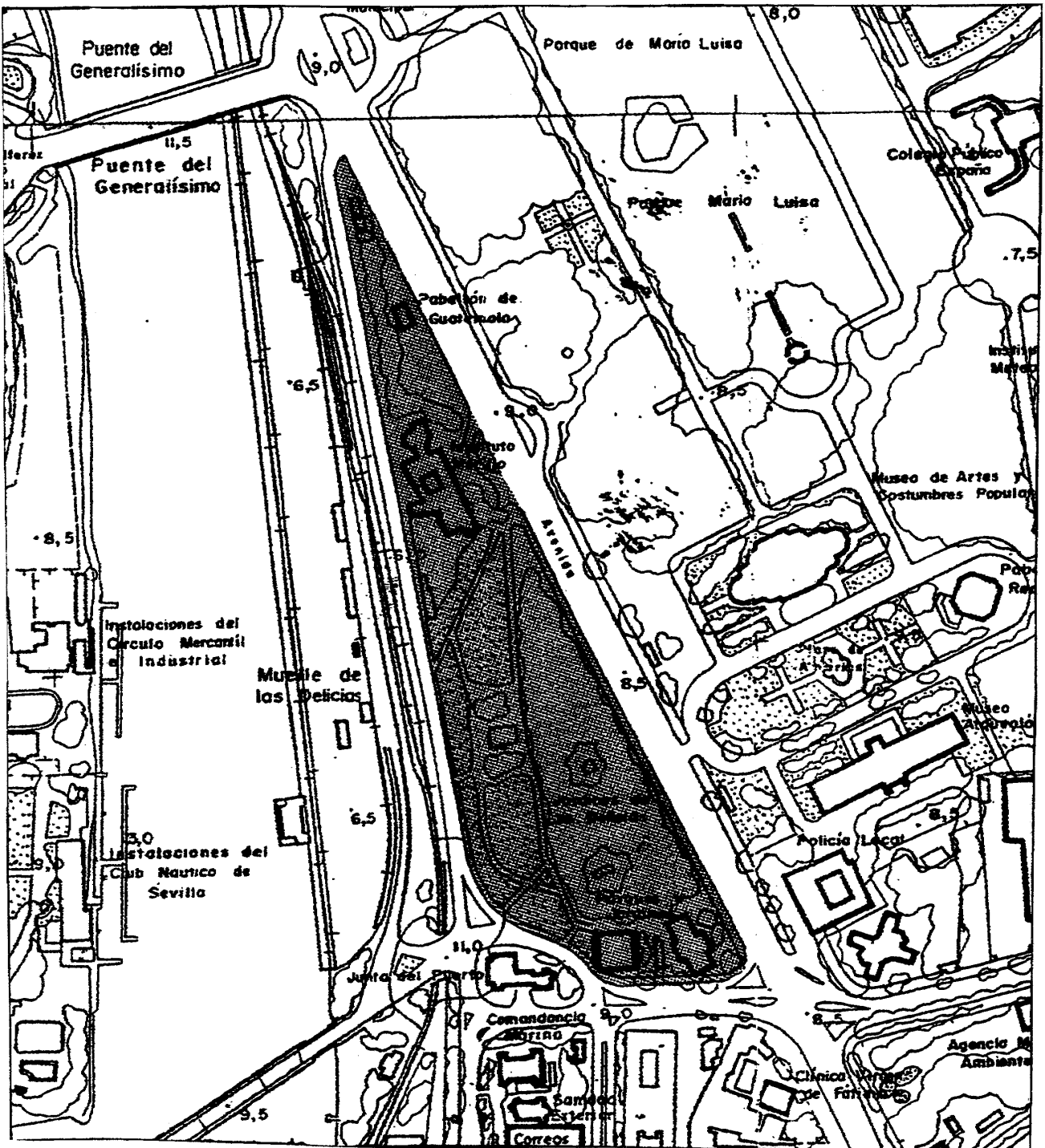
Expediente: Declaración de Bien de Interés Cultural con categoría de Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias de Sevilla.


Encontrándose en tramitación el Procedimiento de Declaración de Bien de Interés Cultural, con categoría de Jardín Histórico, a favor del Parque de las Delicias en Sevilla, y atendiendo al estado en que se encuentran las actuaciones, se somete a información pública y se concede trámite de vista y audiencia del expediente a los interesados en el mismo cuyos datos se desconocen, ya sean propietarios o titulares de otros derechos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 13.1 de su Reglamento de desarrollo, Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, y los artículos 84 y 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre.

A tal efecto, el expediente en cuestión estará de manifiesto por plazo de veinte días hábiles para la Información Pública y diez días para el Trámite de Audiencia, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que cuantos tengan interés en el mismo puedan, en el plazo citado, examinarlo y formular las alegaciones que estimen pertinentes.

El lugar de exhibición es la Delegación Provincial de Cultura, Departamento de Protección del Patrimonio Histórico, Sevilla, C/ Castelar núm. 22, de nueve a catorce horas.

Sevilla, 22 de febrero de 2002.- La Delegada, M.ª Isabel Montañó Requena.



 <p>JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Cultura</p> <p>DIRECCION GENERAL DE BIENES CULTURALES</p> <p>SERVICIO DE PROTECCION DEL PATRIMONIO HISTORICO</p>	DECLARACION DE BIEN DE INTERES CULTURAL		
	JARDINES DE LAS DELICIAS		
	PROVINCIA SEVILLA MUNICIPIO SEVILLA	CATEGORIA JARDIN HISTORICO	
	DELIMITACION DEL BIC	PLANO Nº 3	FECHA OCTUBRE 99 ESCALA 1 : 1.500
CARTOGRAFIA BASE CARMEN ORTIZ/RAMON ROMERO - ARQUITECTOS			

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 1 de marzo de 2002, del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, por la que se notifican Resoluciones de concesión de fraccionamiento de deudas, en concepto de Fondo de Asistencia Social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1994, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en su último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de fraccionamiento de deuda, en concepto de Fondo de Asistencia social y/o Ayuda Económica Complementaria de carácter extraordinario. En dichas resoluciones se recogen el importe de las deudas y el período concedido para su devolución.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la resolución, los interesados podrán comparecer en la Dirección Gerencia del Instituto Andaluz de Servicios Sociales, en avenida de Hytasa núm. 14 en Sevilla, en el plazo de quince días, a partir de la

publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Apellidos y nombre	DNI
Heredia Muñoz, Antonio	28.456.063
Flores Campos, Dolores	29.445.342.

Sevilla, 1 de marzo de 2002.- La Directora Gerente, Adoración Quesada Bravo.

RESOLUCION de 8 de marzo de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de solicitantes del Programa de Solidaridad de los Andaluces para la Erradicación de la Marginación y la Desigualdad en Andalucía, a los que no ha sido posible notificar diferentes Actos Administrativos.

En cumplimiento del Artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Actos Administrativos referentes al Programa de Solidaridad regulado por el Decreto 2/1999, de 12 de enero.

Nº EXPTE.	NOMBRE Y APELLIDOS	LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
442/00	Rosa Pavón Medina	Vélez Benaudalla	Resolución Recurso.
1068/00	Purificación López López	Granada	Resolución de Caducidad Procedimiento Administrativo 4ª/01.
1184/00	Domitila Muñoz Rodríguez	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
1660/00	Nuria Polo Peinado	Armillá	Resolución de Extinción 4ª/01.
2101/00	Jesús Mesa Saavedra	Guadix	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.

269/01	Josefa Cortés Fernández	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
336/01	Aziza Bouyaoumad	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
348/01	Mª José López Fajardo	Granada	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.
692/01	Jennifer Membrives Martínez	Baza	Trámite de audiencia en el plazo de 10 días.